

002815

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 122 DIC. 2011

VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con la Provisión de 300 Lentes Ópticos para pacientes con vicio refracción del Programa Unidad Atención Primaria de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- El proceso de adjudicación Chile Compra singularizado bajo la Orden de Compra N° 3092-128-SE11.-
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2568 del 10 de Noviembre de 2011, que adjudica la Provisión de 300 Lentes Ópticos para pacientes con vicio refracción del Programa Unidad Atención Primaria de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 6.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruebase contrato celebrado con doña **ANA LUZ VERGARA MARTINEZ**, R.U.T. N° 8.409.405-6, para la Provisión de 300 Lentes Ópticos para pacientes con vicio refracción del Programa Unidad Atención Primaria de la I. Municipalidad de Casablanca, por la suma única y total por cada Lente Óptico de \$ 5.000.- más I.V.A.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Servicios Generales - Servicios Óptica - del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica", del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mújica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud
Jurídico
Control

Contratación Salud